

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Monjardín Blanco, contra D. Angel Delgado Aldéboa, sobre reclamación de cuarenta y siete mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en subasta pública, por tercera vez, la siguiente

#### Finca:

Una tierra que antes fué viña, con olivos, sita en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado el Balcón; linda: por el Este o fachada, con tierras de D. Domingo Fernández y doña Dolores Guerrero, antes de herederos de D. Juan Farelo y doña Pilar Berinduaga, y parte con el camino viejo de Chamartín o camino del Arrenal; al Mediodía o izquierda, con el asilo de la Santísima Virgen y San Celedonio, fundado por el Conde del Val, que antes era tierra de los herederos de doña Asunción Guillón; al Oeste o testero, con tierra de los herederos de D. Juan Farelo, y al Norte o derecha, con

tierra de D. José Castillejo, D. Segundo Caamaño y otros. Su cabida, según reciente medición, es de dos hectáreas once áreas y setenta y una centímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día tres de diciembre próximo, a las doce horas; se advierte a los licitadores que el remate será sin sujeción a tipo advirtiéndose cualquier postura; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Eduardo Chalud.

(A. - 791)

#### HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber que doña Asunción Marzzano Durán, viuda del Doctor D. Eduardo Gómez Gereda, ha promovido expediente en solicitud de que los cuatro hijos del matrimonio llamados doña María Teresa, don Eduardo, D. Mignel Angel y D. Ricardo, puedan llamarse en adelante y firmarse para todos los efectos públicos con los apellidos «G. Gereda y Marzzano», en atención a que el expresado Doctor, padre de los mismos, era universalmente conocido con el nombre de Doctor Gereda, y él mismo se firmaba siempre «Eduardo G. Gereda», y al deseo de la doña Asunción, de perpetuar en sus hijos el nombre ilustre que su padre les conquistó con tantas obras realizadas en bien de la Humanidad, singularmente en los Congresos de Medicina Nacionales y Extranjeros, en su renombrada Clínica de Nuestra Señora de la Paloma, y con la fundación del Real Sanatorio del Guadarrama, del que fué iniciador, fundador y Director-Gerente hasta el día de su fallecimiento; y se ha acordado la publicación del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a aquella solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses siguientes a su publicación.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A. - 790.)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue don Félix Sehlayer con D. José Macías Prada, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, una máquina cilindro, con su motor victoria y accesorios, necesarios para su funcionamiento o como majadora, depositada en D. Silverio Martínez García, vecino de Dehesa, partido de Ponferrada, donde podrán ser examinados, en precio de mil pesetas, en que ha sido tasadas.

Para su remate que tendrá lugar ante el presente Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veinticinco del corriente, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado

el diez por ciento de la tasación que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte el mejor postor.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Puebla.—Ante mí: Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.  
(A. - 792.)

#### Juzgados municipales

##### SAMOS

Don Amadeo Quiroga Macía, Juez municipal de este término de Samos, en el partido de Sarriá, por providencia del día de hoy, dictada en demanda de juicio verbal civil promovido por Benito Alvarez Sáez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Praducele, parroquia de San Juan de Lózara en este municipio, contra Bienvenida Alvarez, sin otro apellido, mayor de edad, soltera, natural y vecina últimamente del expresado Praducele y ahora ausente en Madrid, ignorándose calle y número, para que con las costas se la condene a pagar al actor diez y ocho cuartas de centeno en especie, procedentes de renta foral, correspondientes a los cuatro últimos años de mil novecientos quince a diez y ocho, inclusivos, a razón de cuatro cuartas y media de dicho cereal en cada anualidad, verificando tal pago a valores oficiales, acordó señalar para la celebración de dicho juicio la hora de once del día veintidós de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa y mandó que para el expresado día, hora y local, se cite a las partes demandante y demandada, haciéndolo por la que respecta a ésta a medio de la portuna cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Madrid.

Y para que tenga efecto en la for-

ma acordada la citación de dicha demandada Bienvenida Alvarez, a la que además se la previene que, de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, se la continuará el juicio en su rebeldía, parándola los demás perjuicios a que haya lugar; libro la presente con el visto bueno del señor Juez, en Samos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Constantino L. Navia.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Amadeo Quiroga.

(A.—793)

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Insertas en la *Gaceta* del día 16 de abril último las Relaciones de Maestros y Maestras, correspondientes al grupo B, en las que omitió dicho periódico el cómputo de servicios de los aspirantes, esta Sección de acuerdo a la Orden Circular de la Dirección general de primera enseñanza de 24 del mismo mes, remitió de nuevo dichas Relaciones, que no han sido aun publicadas, pero al objeto de no entorpecer el servicio por estar para terminar la colocación de los maestros incluidos en el grupo A, se procede a la publicación de las reclamaciones habidas, sin perjuicio de resolver las que puedan presentarse cuando el mencionado diario oficial inserte las Relaciones provisionales del citado grupo B.

#### MAESTRAS

Doña Franca Alvarez Aguado, número 81 de orden, solicita que se rectifique el nombre de Francisca por el de Franca, que es el suyo propio. Se atiende su reclamación.

Doña Victoria de los Ríos Fernández, número 87, solicita que se rectifique su primer apellido, debe decir «de los Ríos». Queda atendida su reclamación.

Doña Consuelo Manzana Lleida, cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se le da entrada en la relación del grupo B, adjudicándole el número 27 tres, porque el número 27 dos, se ha adjudicado a doña Antonia Jusado Díaz, por orden de 9 de septiembre último (*Gaceta* de 13 del mismo mes). La señora Manzana, cuenta con un año, nueve meses y veintitrés días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra la instancia en la Sección de Huesca, y solicita escuelas en Barcelona, Gerona, Guadalajara, Salamanca, Tarragona y Zaragoza.

Doña Francisca Aguijo Selser, que por las mismas causas que la anterior dejó de incluirse en la relación del grupo B, se le da entrada en ella adjudicándole el número 27 cuatro; cuenta con un año, nueve meses y veintidós días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra la

instancia en la Sección de Córdoba, y solicita escuelas en Cádiz, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Sevilla y Toledo.

Doña Carmen Segado Angosto, cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se le da entrada en esta relación del grupo B, adjudicándole el número 42 tres, porque el número 42 dos, se adjudica a doña Angela Serrano Gorostiza, por virtud de la resolución de las reclamaciones al grupo C, inserta en la *Gaceta* de 13 de septiembre de 1919, computándole un año, dos meses y diez y siete días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. La señora Segado, cuenta con un año, un mes y veintisiete días, a igual fecha Reintegra su instancia en la Sección de Murcia, y solicita escuelas en Albacete, Alicante, Almería, Granada y Valencia.

Doña Luisa Gómez García de Rasiella, reclama de su exclusión en este grupo y no procede atender esta reclamación, por cuanto la interesada figura con el número 53 de la orden, con once meses y veinticuatro días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

Doña María del Pilar de Diego y Ruiz cuya documentación equivocadamente se incluyó entre la de las aspirantes del grupo C, se le da entrada en la relación del grupo B, con cinco meses y ocho días de servicios anteriores, a 1.º de julio de 1911, adjudicándola por lo tanto, el núm. 79 bis. Reintegra la instancia en esta sección, y no solicita escuela en ninguna otra provincia.

Doña Josefa Castilla Miguel, reclama de su exclusión de este grupo, aun cuando se halla incluida en el C, con el núm. 223. Revisada la petición que formula y la hoja de sus servicios, aparece de ésta que fué nombrada interina en 15 de septiembre de 1913, de la escuela de Peñafiel (Valladolid), única que justifica haber servido, posesionándose de la misma en 20 de septiembre de igual año, y cesando en 21 de Junio de 1915. No ha lugar por tanto, ha atender su reclamación.

#### MAESTROS

D. Manuel Herrero Garabaya, cuya documentación se incluyó entre las de los aspirantes del grupo C, se le da entrada en la relación del B, adjudicándole el núm. 8 bis, puesto que cuenta con tres años, un mes y veinticinco días de servicios, anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en esta sección y solicita escuelas en Toledo.

A. D. Victorio Sanz García, por idéntica causa que el anterior, se le da entrada en esta relación y se le adjudica el núm. 9 bis, puesto que cuenta con tres años y veintiséis días de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en esta Sección y no solicita escuela de ninguna otra provincia.

A. D. Manuel Delgado Fernández, en iguales circunstancias que el anterior, se le da entrada en esta relación, adjudicándole el núm. 14 bis, puesto que cuenta con dos años y cuatro días

de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en la Sección de Sevilla, y solicita escuelas en Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Toledo.

A. D. Juan Aguilar Ortiz, por la misma causa que el anterior, se le incluye en esta relación, adjudicándole el núm. 48 bis, puesto que cuenta con cinco meses y un día de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. Reintegra su instancia en la Sección de Málaga, y solicita escuelas en Almería, Alicante, Albacete, Badajoz, Córdoba, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Murcia, Sevilla, Toledo y Valencia.

Don Juan Pérez Monge, por análoga circunstancia que el anterior, se le da entrada en esta relación adjudicándole el núm. 54, por tener cuatro meses y un día de servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, y estar comprendido en la segunda condición de la instrucción séptima de la Real orden de 26 de febrero último. Reintegra su instancia en la Sección de Toledo, y solicita escuelas en Ciudad Real, Coruña, Guadalajara, Valladolid y Zaragoza. Con motivo de la anterior inclusión, D. Juan Ruiz Fernández, que actualmente ocupa el número 54 en la relación B, pasa a ocupar el 54 bis.

Don Julián Baquerizo, reclama de su no inclusión en el grupo B, y no procede atender la reclamación formulada, por no haberse recibido en esta Sección el expediente del interesado.

A los efectos del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de los mismos mes y año, se hace pública esta rectificación para conocimiento de los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

El Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones de las Zozas de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, haciendo uso de las facultades que les confiere el art. 18 de la instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar a sus órdenes para los dos periodos, voluntario y ejecutivo, en dichas zonas a D. Aurelio Sanz de la Fuente.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades de los pueblos que componen dichas zonas.

Madrid, 5 de noviembre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,  
Francisco García del Valle.

Contribución accidental.—Año de 1919.  
Industrias y utilidades.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda y tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de noviembre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,

P. A.

Francisco Guerrero.

### Ayuntamientos

#### VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de septiembre próximo pasado, aprobado en sesión del día 3 del actual.

Día 12

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Recurrir de la providencia del excelentísimo Sr. Gobernador Civil, fecha 30 de agosto anterior declarando legal el arbitrio sobre espectáculos públicos, si bien con la prevención de que el importe del mismo no podrá exceder del 5 por 100 de la cuota que contribuyan al Estado, los cinematógrafos instalados en el Puente de Vallecas, por D. Eduardo Jimeno, procediendo a la devolución de las cantidades que se hayan cobrado por tal concepto y que excedan del límite indicado.

Conceder tres luces para el alumbrado público de la calle de Manuel Maroto.

Pasar a informe de la Comisión respectiva un escrito de varios vecinos del barrio de doña Carlota, que solicitan licencia para construir alcantarillado en varias calles.

Formar la distribución de fondos del corriente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de agosto anterior.

Abonar varias cantidades por servicios y trabajos realizados para el Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia un escrito de los Médicos titulares D. José María Céniga y D. Jesús del Pino, en el que solicitan la permuta del distrito.

Día 26.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de policía urbana un escrito de vecinos de la calle de Manzanillo, solicitando se cor

be si ha sufrido su trazado modificación alguna.

La de presupuestos una providencia del Excmo. Sr. Gobernador, resolviendo la reclamación de la Sociedad a Franch Asphalte, en el sentido de que se forme un presupuesto extraordinario para el pago de la cantidad de 12.729'68 pesetas, que se pida por los dos plazos pendientes pago de la obra de asfaltado de las obras de la carretera y el 6 por 100 interés convenido.

Encargar la confección de los paños del uniforme de invierno de guardia municipal, alguacil y ordenanza.

Reponer por cuenta del Ayuntamiento las lámparas del alumbrado público de los barrios desde el día 1.º de octubre próximo.

Vallecas, 10 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Alcalde,  
Francisco Pedrero.

El Secretario,  
Pascual de la Cruz.

(Núm. 2.357)

**NAVALCARNERO**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de Navalcarnero, durante el mes de agosto de 1919.

Ordinaria del día 2 de agosto.

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, acordando el Sr. Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 4 del actual, a las ocho de la tarde.

Supletoria del día 4.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 3 pesetas a Eugenio Lucas Sánchez, de esta vecindad, en vista de su precaria situación.

Acordar aprobar las cuentas de don Juan Balaguer Auseñat, Notario de esta villa importantes 64'50 pesetas de los derechos devengados y suplementos hechos en el otorgamiento de las actas de las tres subastas sin resultado celebradas para el arriendo de los pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de Mari-Martín de esta villa, en los días 1, 11 y 21 de julio último.

Idem conceder un mes de licencia al Alcalde de esta villa D. Demetrio Sedeño Rodríguez, a su instancia para atender al restablecimiento de su salud, poniéndose en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y el nombre del que ha de reemplazarle.

Idem aprobar la cuarta subasta celebrada el día 31 de julio último, ante el Notario de esta villa D. Juan Balaguer Auseñat, en la que fué rematando el aprovechamiento de pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de Mari-Martín, de esta población, por D. Cándido Hernández Garrido, vecino de ella, en la cantidad de 600 pesetas, a quien se requiera para que, dentro de los cinco días siguientes a la en que se le notifique la aprobación, ingrese en las áreas municipales el diez por ciento del importe del remate.

Ordinaria del día 9.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales, acordando el Sr. Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 11 del actual, a las ocho de la tarde.

Supletoria del día 11.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar los extractos de acuerdos del Ayuntamiento adoptados durante los meses de junio y julio últimos, los que se remitan al excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, según previene la Ley.

Idem socorrer con la limosna de siete pesetas a María Molina Lahera, viuda, de esta vecindad, en vista de su precaria situación.

Ordinaria del día 16.

No se celebró por falta de número de señores Concejales, no convocándose a sesión supletoria por no haber asuntos urgentes que despachar.

Ordinaria del día 23.

No pudo celebrarse por no concurrir ningún Sr. Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 25, a las ocho de la tarde.

Supletoria del día 25.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar abonar a José Benito Ollero, por vía de gratificación desde 1.º de abril al 14 de julio del año actual, el haber diario consignado en el presupuesto vigente para el cargo de Conserje del matadero público de reses por haberle desempeñado interinamente durante dicho tiempo.

Idem aprobar el contrato celebrado por el Sr. Alcalde D. Demetrio Sedeño con D. Manuel Santos, ganadero, sobre la compra a éste de nueve novillos para ser lidiados y muertos en los días 9 y 10 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas que se celebran en esta villa anualmente, al precio de 900 pesetas cada toro, haciendo un total de 8.100 pesetas.

Acordar aprobar el contrato celebrado por el Sr. Alcalde con los matadores de novillos Ginés Hernández Ginésillo y Carlos Gómez, para lidiar y matar nueve novillos en esta villa, los días 9 y 10 de septiembre próximo, por la cantidad de 900 pesetas.

Idem id. la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de septiembre próximo y anteriores, con sujeción al presupuesto aprobado para el año actual.

Ordinaria del día 30.

No se celebró por falta de número de señores Concejales y el Sr. Alcalde acordó convocar a sesión supletoria para el día 1.º de septiembre, a las ocho de su noche.

**JUNTA MUNICIPAL**

día 13 de agosto

Nombrando veterinario titular en propiedad, de esta Villa, a D. Pedro Lojé Luis, comunicándose tal designación a la Junta de Gobierno y Patronato y al interesado.

Idem por la Junta municipal una comisión de su seno, compuesta de los Sres. D. Juan Manuel Rubio, don

José García y González Montes y don Agustín Espinosa Pérez, para la censura de las cuentas municipales y de consumos del año 1918 y emitan su dictamen en término que no exceda de quince días.

día 26.

Aprobando los dictámenes admitidos por la Comisión del seno de la Junta a las cuentas municipal y de consumos de 1918; y que se remita la primera con toda la documentación al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos prevenidos en el art. 165 de la Ley municipal vigente.

Navalcarnero, 16 de octubre de 1919.

El Secretario,  
Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión de 20 del actual, de que yo el Secretario certifico:

Navalcarnero, 25 de octubre de 1919.

El Secretario,  
Tomás Puertas.

V.º B.º

El Alcalde,  
D. Sedeño.

**Junta municipal del Censo electoral**

**TORREJON DE LA CALZADA**

Don Manuel Rodríguez Sánchez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de octubre, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Fernández Cuervo, como vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Patricio Casarrubio Sánchez, ex Juez.

D. Leandro Sánchez y Sánchez, territorial.

D. Víctor Martín Seseña, industrial.

Para suplentes:

D. Aniceto Derado Sánchez, ex Juez.

D. Benito Ambite Vara, territorial.

D. Indalecio Braojos Rodríguez, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrejón de la Calzada, a 4 de octubre de 1919.

P. S. M.  
Manuel Rodríguez.

V.º B.º

El Presidente,  
Antonio Fernández Cuervo.  
(Núm. 2.415)

**AJALVIE**

Don Juan Wenceslao Gómez Suárez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 de octubre actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Teodoro Mensonero y Pérez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para vocales

D. Pedro Gallego Bravo, concejal.

D. Pedro Hernán Gallego, ex Juez.

D. Miguel Gallego Bravo y D. Desgracias Mensonero Pérez, contribuyentes por territorial.

D. Domingo Gallego Bravo y don Genaro Bravo González, contribuyentes por industrial.

Para suplentes

Vicente Barragán Culebras concejal.

Eusebio Cava González, ex Juez.

D. Román San Martín Ramos y D. José González Bravo, contribuyentes por territorial.

D. Baltasar Cava González y don Juan Orche Gallego, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ajalvir, a 3 de octubre de 1919

Juan W. Gómez.

V.º B.º

El Presidente,

Miguel Pidrás.

(Núm. 2.404.)

**VALDILECHA**

Don Julián Pérez y Marín, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 3 de los corrientes, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Rodrigo Meler y López de Lerena, como nombrado por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales:

D. Juan Antonio Gómez Cediell, concejal.

D. Mariano Corral Brea, ex Juez.

D. Crispulo Benito Moreno y don Pascasio Plaza Torres, contribuyentes por territorial.

D. Pablo Brea Benito y D. Antonio



Sánchez Sánchez, contribuyentes por industrial.

Suplentes:

D. Juan de Dios Cediél Sánchez, concejal.

D. Ignacio Cediél García, ex Juez.

D. Valentín Alonso Cediél y don Eladio Cediél Gómez, contribuyentes por territorial.

D. Santos Brea Plaza y D. Francisco Pulido Domínguez, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Valdilecha, a 3 de octubre de 1919.

Julián Pérez.

V.º B.º

El Presidente,

Rodrigo Meler.

(Núm. 2.416)

#### COLLADO VILLALBA

Don Adolfo de Torre y Martínez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 27 de septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo bienio, bajo la presidencia de D. Julián García Antón, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan.

Para vocales:

D. Nicolás Farias Barrera, concejal.

D. Tomás Redondo Polo, propietario.

D. Antonio Rodríguez Soria, propietario.

D. Luis Rodríguez Soria, industrial.

D. Pedro López Sánchez, industrial.

Para suplentes:

D. Prudencio Ramírez Sánchez, concejal.

D. Francisco Vacas García, propietario.

D. Guillermo Colmenarejo Santos, propietario.

D. Laureano Barreiro Peláez, industrial.

D. Domingo Pablo Fernández, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, que visa y sella el Sr. Presidente, en Collado Villalba, a 6 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,

Julián García.

Adolfo de Torre.

(Núm. 2.407)

#### PINTO

Don Silverio Requena Sillas, suplente de Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 10 del actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Francisco Pérez Burgos, como vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Vicente Mendoza Boya, concejal.

D. Federico Rubín de Celis Burgos, retirado.

D. Ricardo Batres Claramunet, contribuyente.

D. Ángel Martín Lorenzo, contribuyente.

D. Fernando Gil Bocolo, industrial.

D. Leandro Fostún Navarro, industrial.

Para suplentes:

D. Pablo García Orozco, concejal.

D. Andrés Pérez Pérez, contribuyente.

D. Mariano Crespó Batres, contribuyente.

D. Gabino Claramunet Cabello, industrial.

D. Cándido Álvarez Ortega, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Pinto, a 10 de octubre de 1919.

P. S. M.

Silverio Requena.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Pérez.

(Núm. 2.413)

#### ALDEA DEL FRESNO

Don Domingo Domínguez Pérez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 23 de septiembre último y 1.º del actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Rafael Rodríguez Gómez, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. José Ogazón Hernández, concejal.

D. Cándido Hernández Rey, ex Juez.

D. Ángel Collado Pérez y D. Primitivo Ogazón Pablos, territorial.

D. Rufino Hernández Peña, industrial.

Para suplentes:

D. Faustino Rodríguez Núñez, concejal.

D. Cándido Hernández Regatero y D. Remualdo Gómez Corral, territorial.

D. Tiburcio Hernández Muñoz, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Aldea del Fresno, a 20 de octubre de 1919.

Domingo Domínguez.

V.º B.º

El Presidente,

Rafael Rodríguez.

#### SERRANILLOS DEL VALLE

D. Jesús del Olmo Martínez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 y 1.º respectivamente de septiembre último y octubre actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Crisanto Martín Ochoa, como designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Lucas Fernández Naro, concejal.

D. Natalio Fernández Naro, ex Juez.

D. Clemente Martín Alade, contribuyente.

D. Vicente Fernández Fernández, ídem.

Para suplentes:

D. Juan Fernández Serrano, concejal.

D. Modesto Fernández Fernández, ex Juez.

D. Calisto Fernández Fernández, contribuyente.

D. Emilio Fernández Fernández, ídem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Serranillos del Valle a 1.º de octubre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,

Clemente Martín.

Jesús del Olmo.

(Núm. 2.414)

#### ALCORCON

Don Claudio Caballero Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Demetrio Ortega Pontes, como vocal de la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para vocales

D. Emilio Cazorla Megía, concejal.

D. Mariano Gómez de la Calle, ex Juez municipal.

D. Andrés Blanco Torrejón, contribuyente por territorial.

D. Caste Gómez de la Calle, contribuyente por territorial.

D. Bernabé Alvarado Gómez, contribuyente por industrial.

D. Pascual del Río Rodríguez, contribuyente por industrial.

Para suplentes

D. Andrés Torrejón Gómez, concejal.

D. Alfonso García Pachón, ex Juez municipal.

D. Felipe Pérez López, contribuyente por territorial.

D. Baldomero Martínez Llorente, contribuyente por territorial.

D. Bruno Díaz Martín, contribuyente por industrial.

D. Daniel Pontes Montero, contribuyente por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Alcorcón, a 8 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,

Demetrio Ortega.

Claudio Caballero.

#### ANUNCIO

Se han extraviado los resguardo números 49.699, 49.788 y 49.806 que amparan respectivamente, 32, 65 y 2 acciones de la vía de Ferrocarril Vascongados. Se gratificará a la persona que los entregue, en Zurbarán número 32, principal, bis izquierda.

(A.—788)

#### AVISO

En el aviso publicado en este Boletín en los días 29, 30 y 31 de octubre último, referente al traspaso de tienda de vinos, sita en esta Corte lle de Humilladero, número 20, se ce de la propiedad de D. Felipe Ca en vez de decir de D. Agustín Ca queda subsanado el error.